



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 039 - 2018 - MDS**

Socabaya, 19 de febrero del 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con motivo de Comisión de Servicios del Señor Alcalde Ing. Alexi G. Rivera Cano viajará a la Ciudad de Lima para los días 20,21,22 y 23 de febrero del presente año, para asistir a:

- **La Presentación de Observaciones del PIP SNIP 289485 ante la Dirección de Gestión Ambiental Agraria; Reunión en la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego.**
- **Reunión con el Director General del programa Mejoramiento de Barrios para el financiamiento PIP SNIP 333260.**
- **Reuniones y gestiones para las Obras por Impuesto.**

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del gobierno Local y representante legal de la Municipalidad; y en su Artículo 24° de la norma acotada señala que "en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral".

Que, siendo facultad del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor hábil, y las administrativas al Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar las atribuciones políticas y las administrativas establecidas en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Funciones que deberán de desempeñarse mientras dure la ausencia del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** las atribuciones políticas a la **Regidora SULY ESTHANY FAILOC LINARES DE MANRIQUE**, mientras dure la ausencia del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, por los días 20,21,22 y 23 de febrero del 2018; de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR** al Gerente Municipal Abg. **JONATHAN PEDRO ALFEREZ MAYER**, las atribuciones administrativas durante el periodo indicado en el artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** los gastos de pasajes y viáticos que irrogue la Comisión de Servicios del Señor Alcalde a la ciudad de Lima, conforme a la Directiva de Viáticos vigentes y normas vigentes de la materia.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar la presente resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Ing. Alexi G. Rivera Cano  
ALCALDE